

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/03/2021

Hora: 09:49

Nº Anotación: **2021/8000461**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: ENMA LOPEZ ARAUJOGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 30/03/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El artículo 27 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, proclama el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás, mediante el desempeño de un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y en un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible.

Nuestro país incorpora estos principios a la legislación laboral, así como a la normativa específica de desarrollo de los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, datos de 2019 afirman que sólo una de cada cuatro personas con discapacidad tiene empleo, y seguro que esta situación se ha visto agravada por la crisis de la COVID-19.

El Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, señala que una de las finalidades de la política de empleo debe ser aumentar las tasas de actividad y de ocupación e inserción laboral de las personas con discapacidad, así como mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación. Para ello, las administraciones públicas competentes fomentarán sus oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral, y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

En los mismos términos se expresa la Agenda 2030 que, en su Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8, incluye como meta lograr el pleno empleo y el trabajo decente para todas las mujeres y todos los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad.

También el ODS 10, plantea como objetivo de aquí a 2030 el potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, etc.

Nuestro Ayuntamiento cuenta con la Agencia para el Empleo donde se prestan servicios de orientación, autoempleo, formación, intermediación laboral y prospección empresarial, además de tener la condición de agencia de colocación. Una de las actuaciones más efectivas que se pueden desarrollar desde el Ayuntamiento, que completaría y ampliaría esos servicios, sería la organización de una feria de empleo específicamente orientada a las personas con discapacidad.

Si la situación sanitaria lo permite, sería conveniente que esta feria de empleo tuviera carácter presencial. En caso contrario, debería celebrarse de forma virtual.

En consecuencia, con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

PROPOSICION

Instar al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo a que, junto con las entidades representativas de las personas con discapacidad de la Ciudad de Madrid y los agentes económicos, organice en el mes de octubre una Feria de Empleo para personas con discapacidad.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Marzo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a LOPEZ ARAUJO ENMA con número de identificación [REDACTED] por el Portavoz JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con número de identificación IDCES-[REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).